

Señora.

JUEZ PROMISCUO DEL CIRCUITO DE SINCE, SUCRE.

REF. ORDINARIO LABORAL.

DEMANDANTE. LUIS MANUEL RAMIREZ.

DEMANDADOS. GABRIEL HERNANDEZ RAMIREZ Y OTROS.

RADICADO- 2021 - 00014.

NARCISO ANTONIO CASTRO LASTRE, mayor de edad vecino y residente en este municipio de Sincé, Sucre, identificado con la cédula de ciudadanía número 92'028.692 expedida en Sincé, abogado en ejercicio de la profesión con tarjeta profesional No. 159345 del Consejo Superior de la judicatura, por medio del presente escrito me dirijo a usted con mi acostumbrado respeto en mi condición de apoderado judicial de la parte demandante en referencia, para aportar el edicto emplazatorio autorizado por este despacho judicial y a la vez solicito se sirva nombra curador para la Litis a los herederos indeterminados del finado HUGO HERNAN HERNANDEZ VILLAMIZAR, lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 108 del código general del proceso, en igual forma solicito se remita la comunicación al registro nacional de personas emplazadas.

De usted,

Atentamente,


NARCISO ANTONIO CASTRO LASTRE.

C.C. No. 92'028.692 de Sincé.

T.P. No. 159.345 del C. S. de la Judicatura.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOO DEL CIRCUITO
E-MAIL: jprctosince@cendoj.ramajudicial.gov.co
SINCE - SUCRE

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOO DEL CIRCUITO DE
SINCE, SUCRE

CITA Y EMPLAZA:

A los Herederos indeterminados del causante HUGO HERNAN HERNANDEZ VILLAMIZAR, y a todas las personas que se crean con derecho a intervenir, en este proceso para que comparezcan e intervengan, dentro del proceso ORDINARIO LABORAL, promovido por el señor LUIS MANUEL RAMIREZ PALENCIA, a través de apoderado judicial, contra los herederos determinados del fallecido HUGO HERNAN HERNANDEZ VILLAMIZAR, señores GABRIEL JOSE HERNANDEZ RAMIREZ, en su condición de hijo, HERNAN GABRIEL HERNANDEZ JIMENEZ Y JESUS GABRIEL HERNANDEZ JIMENES, en su condición de nietos, y Herederos Indeterminados del causante HUGO HERNAN HERNANDEZ VILLAMIZAR, para que reciban notificación del auto que admitió la demanda de fecha nueve (9) de marzo de 2021.

Para los efectos del artículo 108 del C.G.P., se publicara a través de la radiodifusoras Horizonte Estéreo de Sincé, Radio Majagual de Sincelajo o EL MERIDIANO DE SUCRE y a través del Registro de emplazados. Una copia del mismo se entrega al interesado para su publicación.

Dado en Sincé, Sucre, al primer (01) día del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021).

EDITH TERESA RUIZ HERNANDEZ
Secretaria

-viernes 1 de octubre de 2021
Hora 1:44 PM



CERTIFICACIÓN

El suscrito Representante Legal de la Emisora Horizonte Estéreo, certifica: Que el presente edicto emplazatorio a los Herederos Indeterminados del causante **HUGO HERNÁN HERNANDEZ VILLAMIZAR**, y a todas las personas que se crean con derecho a intervenir, en este proceso para que comparezcan e intervengan, dentro del proceso ORDINARIO LABORAL, promovido por el señor **LUIS MANUEL RAMIREZ PALENCIA**, a través de apoderado judicial contra los herederos determinados del fallecido **HUGO HERNÁN HERNANDEZ VILLAMIZAR**, señores **GABRIEL JOSÉ HERNANDEZ RAMIREZ**, en su condición de hijo, **HERNAN GABRIEL HERNANDEZ JIMENEZ** y **JESÚS GABRIEL HERNANDEZ JIMÉNEZ**, en su condición de nietos y Herederos Indeterminados del causante **HUGO HERNÁN HERNANDEZ VILLAMIZAR**, para que se presenten a este Despacho judicial a recibir notificación del auto que admitió la demanda de fecha nueve (9) de Marzo de 2.021, fue publicado o difundido por dicho medio informativo, en el espacio de las 1:44 P.M. del día primero (1º) del mes de Octubre de dos mil veintiuno (2.021). Sincé, Octubre 04 de 2.021

Carlos R. Romero Hernández
C.C. N° 3'870.081 de M/gué.

EDITH TERESA RUIZ HERNANDEZ
Secretaria



memorial

140



Cyber plus <cyberplusplus21@gmail.com>
para hmerlanogarrido ▾



PDF CCF_000239.pdf

← Responder

➡ Reenviar



No t
cont